RECTORADO

RESOLUCIÓN N.º 0759

NEUQUÉN, 08 OCT 2025

VISTO:

El Expediente S-1899/00/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente, se tramita el llamado a concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría siete (7) – Agrupamiento Técnico – Profesional, del Escalafón Decreto 366/06, para cumplir funciones en el laboratorio de simulación clínica de la Facultad de Ciencias Medicas de la Universidad Nacional del Comahue.

Que corresponde atender al llamado a concurso solicitado, en los términos establecidos por el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de Universidades Nacionales, Decreto P.E.N. N.º 366/06 y el Reglamento de concursos aprobado por Resolución Rectoral N.º 380/2019 y sus paritarias que lo modifican.

Que es voluntad del Rectorado hacer lugar a los concursos tendientes a cubrir vacantes en la planta del personal Nodocente de esta Universidad.

Que la Dirección de Presupuesto interviene en el Expediente, e informa que el mismo cuenta con crédito presupuestario correspondiente al programa específico de Fortalecimiento de espacios de Simulación Clínica para afrontar la cobertura solicitada.

Que por Resolución Rectoral N.º 614/2025, se designa a cargo del Despacho de Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue, al Sr. Vicerrector, Téc. Paul Osovnikar, D.N.I. N.º 24.519.087.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente.

Por ello:

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la solicitud del llamado a concurso Abierto, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria, Categoría siete (7), Agrupamiento Técnico – Profesional del Escalafón Nodocente Decreto P.E.N. N.º 366/06; para cumplir funciones en el laboratorio de simulación clínica de la Facultad de Ciencias Medicas de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral N.º0380/2019 y sus paritarias modificatorias, y Decreto P.E.N. N.º 366/06.

ARTÍCULO 2º: LLAMAR a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría siete (7) - Agrupamiento Técnico – Profesional del Escalafón Nodocente Decreto 366/06; para cumplir funciones en el laboratorio de simulación clínica de la Facultad de Ciencias Medicas de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a lo detallado en el **ANEXO I** de la presente.

RECTORADO

RESOLUCIÓN N.º 0759

NEUQUÉN, 08 OCT 2025

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER los requisitos, documentación obligatoria, condiciones generales y perfil para acceder al llamado a concurso, en los términos del **ANEXO II** de la presente.

ARTÍCULO 4º: APROBAR el cronograma establecido en el **ANEXO III.**

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR al jurado que entenderá en el presente concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición que figura como **ANEXO IV** de la presente.

ARTÍCULO 6º: OTORGAR para todos los integrantes del jurado, detallados en el **ANEXO IV** de la presente, una dispensa en sus funciones para que puedan abocarse al desarrollo del presente concurso**.**

ARTÍCULO 7º: NOTIFICAR oportunamente a todas las partes intervinientes según lo establecido en la Resolución Rectoral N.º 380/2019 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 8º: ESTABLECER que una vez sustanciado el concurso mencionado en el Artículo 1º, los postulantes que figuren en el orden de merito harán posesión de los cargos concursados con previa entrevista de las autoridades que designe la Universidad Nacional del Comahue para su incorporación en las vacantes según corresponda, a partir de la publicación de la presente.

ARTÍCULO 9º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por NUÑEZ Santiago Alejandro
Fecha: 2025.10.08 10:58:10 -03'00'

Firmado digitalmente por OSOVNIKAR Fernando Paul
Fecha: 2025.10.08 12:38:18 -03'00'

RECTORADO

RESOLUCIÓN N.º 0759

NEUQUÉN, 08 OCT 2025

ANEXO I

Cargo a cubrir en el llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición, personal Nodocente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional para cumplir funciones en:

Nº de Expediente	U.A.	Agrupamiento	Área a concursar
S-1899/00/2025	FACIMED	Técnico/Profesio-nal	Laboratorio de simulación clínica

RECTORADO

RESOLUCIÓN N.º 0759

NEUQUÉN, 08 OCT 2025

ANEXO II

Condiciones del llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional, en la Universidad Nacional del Comahue:

1 - Requisitos

1.1 Argentino/a Nativo/a Nacionalizado/a: Ser ciudadano argentino, tener 18 años de edad como mínimo. También podrán ingresar extranjeros que cuenten con residencia permanente y continua en el país no menor a un (1) año, conforme con la normativa migratoria.

1.2 No encontrarse incurso en causales de incompatibilidad o exclusión previstas en el Artículo 21 del Decreto PEN N.º 366/2006- CCT para trabajadores/as No Docentes de UUNN.

1.3 Formación técnica: de preferencia acreditar formación en simulación clínica (no excluyente).

1.4 Experiencia: de preferencia acreditar experiencia en soporte técnico en laboratorios de simulación clínica y en tareas administrativas del sector.

1.5 Se valorará formación complementaria en informática, electrónica, tecnología biomédica o áreas afines

1.6 Tener conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, Ordenanza Nº 832/2025, y el Decreto PEN N.º 366/06.

1.7 Lugar de residencia: en la ciudad de prestación de servicios o en un radio no mayor a 30 Km del mismo.

2 - Documentación Obligatoria

2.1 Nota de Solicitud de Inscripción al Concurso.

2.2 Presentación de D.N.I. y copia (excluyente).

2.3 Presentación de Titulo Secundario y copia (excluyente).

2.4 Presentación del Currículum Vitae (adjuntar certificados correspondientes a capacitaciones, que respalde lo detallado en el CV).

2.5 Certificación de servicios laborales (no excluyente).

2.6 Presentación de certificado Único de Discapacidad (CUD); en caso de corresponder.

2.7 Certificado de Antecedentes Penales Nacional: se solicita en el Registro Nacional de Reincidencia, en el siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales. Se aclara que no se admitirán certificados de antecedentes penales provinciales. (excluyente).

3 - Perfil

3.1 Tener iniciativa, capacidad organizativa y gestión del tiempo de las actividades de simulación.

3.2 Poseer adecuadas habilidades interpersonales, amabilidad, buen trato y discreción (integridad y confidencialidad), respetuoso/a de la comunidad en general y a las normas.

3.3 Capacidad de aprendizaje y superación, comprometido/a con el aprendizaje permanente.

3.4 Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinario: capacidad de colaborar de manera activa con otros miembros del equipo, demostrando flexibilidad, respeto y buena predisposición manteniendo una actitud proactiva adaptándose a los cambios y necesidades del grupo de trabajo.

3.5 Comunicación efectiva.

4 - Condiciones Generales

4.1 Remuneración correspondiente al cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría inicial siete (7), (Decreto N.º 366/06),

4.2 Horario a cumplir: 35 horas semanales, 7 hs Diarias; Lunes a Viernes de 13 hs a 20 hs.

4.3 Categoría equivalente al tramo inicial siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional (Decreto N.º 366/06) – Planta temporaria.

4.4 Lugar de prestación de servicios: Facultad de Ciencias Medicas, Sede Toschi: Los Arrayanes y Av. Toschi, Cipolletti (CP. 8324), provincia de Rio Negro.

RECTORADO

RESOLUCIÓN N.º 0759

NEUQUÉN, 08 OCT 2025

ANEXO III

De los plazos

1.1 Fijar el día 8 de octubre al 18 de noviembre de 2025, para la publicación del presente llamado.

1.2 Fijar el período de inscripción de los aspirantes los días 19 al 27 de noviembre de 2025, en oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica, en el horario de 09:00 hs a 14:00 hs, ubicadas en Sede Toschi: Los Arrayanes y Av. Toschi, Facultad de Ciencias Medicas, Cipolletti (CP. 8324), Provincia de Rio Negro. Por contacto a rrhh.medicina@gmail.com.

1.3 La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de las oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica, y en medios oficiales de la institución, a partir del día 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2025, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes, observarlos y/o impugnarlos, el plazo para las impugnaciones quedará comprendido entre los días 3 y 4 de diciembre de 2025.

1.4 Fijar como fecha para la prueba de oposición, evaluación de antecedentes y entrevista personal para el cargo a cubrir, los días 9 al 23 de diciembre de 2025, a partir de las 09:00hs. (Lugar a designar por las oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica).

1.5 Publicación del Orden de Mérito definitivo producido por el Jurado, 48 horas después de entregado el dictamen al Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en cartelera de la Dirección de Personal y del mismo departamento, como así también en medios oficiales de la institución.

1.6 Una vez publicado el Orden de Mérito Definitivo el mismo podrá ser impugnado por los postulantes en el término de los cinco días hábiles siguientes.

1.7 El postulante en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo comenzará a prestar servicios una vez finalizados los plazos de impugnación y resueltas las mismas, si las hubiere, y una vez realizado el Examen Médico Preocupacional (EMP); y publicada la Resolución Rectoral con el orden de merito definitivo.

RECTORADO

RESOLUCIÓN N.º 0759

NEUQUÉN, 08 OCT 2025

ANEXO IV

Del Jurado que entenderá en el Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente, Categoría siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional, Escalafón Decreto 366/06, en la Universidad Nacional del Comahue:

TITULARES:

1. Adriana N. B. NAVARRO, D.N.I.: 21.877.164 - Universidad Nacional del Comahue
2. Natalia V. SANCHEZ, D.N.I.: 28.718.628 - Universidad Nacional del Comahue
3. Juan C. CONSTANZO, D.N.I.: 24.331.970 - Universidad Nacional del Comahue.

SUPLENTES:

1. Carola D. PEREZ, D.N.I.: 24.054.930 - Universidad Nacional del Comahue.
2. Malena VILLAFAÑE, D.N.I.: 30.094.229 - Universidad Nacional del Comahue.